



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 720 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

**VISTO:** Informe N° 721-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 931641-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 106-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, Carta N° 018-2014/SJLY-REPRESENTANTE CONSORCIO SUPERVISOR CAPILLAS sobre conformación de Comisión de Recepción de obras por Contrata;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Supervisor Capillas, suscribieron contrato, con la finalidad de ejecutar la obra: *"Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San Jose de Yanama – San Francisco de Sangayaico - Huancavelica"*;

Que, el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente: *Recepción de la Obra y plazos 1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente...(...)."*

Que, con fecha 09 de junio del 2014, el Residente de Obra, mediante el Asiento N° 258 del Cuaderno de Obra, comunica la culminación de la obra al 100% y solicita al Supervisor se realice la verificación correspondiente para su posterior recepción de la misma;

Que, el supervisor de Obra Ing. William Inga Torres, con el Asiento N° 259 ratifica lo señalado por el Residente de Obra, el mismo que ratifica el término de la obra y solicita la conformación del Comité de recepción de Obra - Servicio;

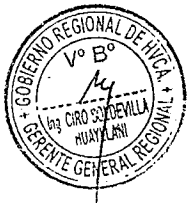
Que, mediante Informe N° 721-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 01 de julio del 2014, el Supervisor de Obra Ing. William Inga Torres, comunica el término de la obra referida en el considerando precedente conforme consta en el asiento N° 258 y 259 del Cuaderno de Obra, respectivamente;

Que, el Artículo 26º del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, precisa que recibida la comunicación requerida para la recepción de obra por parte del Supervisor, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; en tal sentido, se hace necesario conformar el Comité respectivo para la recepción de la obra *"Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San Jose de Yanama – San Francisco de Sangayaico - Huancavelica"*;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 720 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

SE RESUELVE:

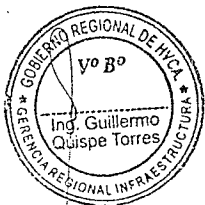
**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San Jose de Yanama – San Francisco de Sangayaico - Huancavelica”, ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Ing. Gustavo Alejandro Calderon Vergara
Primer Miembro	Ing. Carlos Canto Quispe
Segundo Miembro	Ing. William Inga Torres (Supervisor de Obra)
Miembro Suplente	Ing. Wilmer Avalos Neyra

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio supervisor Capillas e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Ing. Ciro Spadevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/14